ADENDA NO. 1

CONCURSO DE MERITOS CM-002-2025

OBJETO: "*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN*".

MARZO DE 2025

El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín Inder a través del comité evaluador, por medio de la presente, procede a modificar los estudios previos, anexo técnico 1 y los pliegos de condiciones del proceso CM-002-2025 acogiéndose a las observaciones presentadas por varios posibles oferentes, a su vez, la entidad reviso varias situaciones objeto de corrección, por lo cual, se procede a adendar con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios y fines de la contratación, de la siguiente manera:

- La entidad una vez revisados los documentos del proceso procede hacer la siguiente:

Modificación 1

Se modifica el *CAPITULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE*, dado que el proceso a través 8. Resolución de apertura No. 0227 del 7 de marzo de 2025 fue limitado a mipymes territoriales y conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones en el numeral 4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA, establece "*En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la Experiencia del Proponente.",* en consecuencia, se ajustan los puntajes de los criterios de evaluación, así:

"*La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje*:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co

Concepto	Puntaje máximo
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

(…)"

Para constancia, de conformidad con la Ley 527 de 1999, el presente documento es entendido y aceptado por las partes en la Ciudad de Medellín por medio de SECOP II.

Proyectó y Digitó:

Alison Restrepo Salazar Apoyo jurídico	Nathalia González Mesa Apoyo técnico
Paula Cetina Posada Apoyo financiero	Fanny Cecilia Rivas Apoyo técnico

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co